



**MISION PERMANENTE DE COSTA RICA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer  
49° período de sesiones**

Licda. Maureen Clarke Clarke  
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica,  
Nueva York, junio 12, 2011

*(Cotéjese con la presentación de la oradora)*

Señora Presidenta

Nos complace el diálogo constructivo que propicia el Comité con la Delegación y los organismos especializados, con el objeto de mejorar la aplicación de la Convención por el Estado costarricense.

La Delegación de Costa Rica comparece en este 49° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que nos convoca al Seguimiento del Examen de los Informes periódicos Quinto y Sexto combinados del Estado de Costa Rica (CEDAW/C/CRI-5-6).

El informe que presentamos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por Costa Rica en la Ley # 6968 del 2 de octubre de 1984, contiene las medidas en materia de políticas públicas, normativa y acciones

adoptadas para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Convención, así como los factores y las dificultades que afectaron el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Procedo a brindar un balance de los acontecimientos más relevantes sobre el avance de los derechos de las mujeres y señalar algunos de los desafíos-país a los que nos enfrentamos, de forma franca y autocrítica.

Costa Rica ha incorporado a su ordenamiento jurídico las recomendaciones generales y de país aprobadas por este Comité desde los Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres -INAMU-, la Defensoría de los Habitantes e instancias públicas, las Unidades de Género y las Oficinas Municipales.

La normativa de la Convención es guía en las políticas y acciones, en la defensa de los procesos y coadyuvancias administrativas y judiciales, en los criterios jurídicos y administrativos, en las sentencias y los votos constitucionales, en los proyectos de ley, decretos ejecutivos, reglamentos e informes.

Desde diversas instituciones del Estado, y a través de las Oficinas Técnicas de Género se ha difundido, publicado y distribuido la CEDAW en textos originales y en versión popular y se han llevado a cabo procesos de sensibilización de los derechos humanos de las mujeres dirigidos a operadores y operadoras de la justicia, organizaciones de mujeres, empresas con responsabilidad social y otras organizaciones de la ciudadanía.

De carácter significativo ha sido el apoyo en acciones conjuntas y desde la autonomía del movimiento de mujeres y las organizaciones sociales en la denuncia, defensa y ampliación de los derechos humanos de las mujeres, con el auspicio de los organismos internacionales, lo que sin duda ha enriquecido el avance para la igualdad y la equidad de género en el Estado de Costa Rica.

Como un compromiso sostenido con la ciudadanía, se han formulado y están siendo implementadas Políticas Públicas que se concretaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y se incluyen actualmente para el período 2010-2014, donde se establecen acciones integradas de atención de los grupos en estado de vulnerabilidad, a través de medidas de protección social, donde las mujeres ocupan un lugar prioritario.

En este contexto, cobra vital importancia la creación y sostenimiento de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). La PIEG se constituye en un instrumento político y social de gran alcance. Por primera vez en nuestro país disponemos de una política de igualdad que cuenta con el concurso y la voluntad política de los cuatro poderes de la República, las organizaciones de mujeres y diversos sectores de la sociedad civil, así como de las instancias académicas de género de las universidades públicas y el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La elaboración de la PIEG permitió convocar a diversos sectores gubernamentales y generó una amplia reflexión y debate acerca de los principales nudos que configuran la discriminación hacia las mujeres. Estos núcleos se sintetizan en los seis objetivos estratégicos que involucran el cuidado, el trabajo remunerado y de

calidad, la educación y salud, la protección frente a la violencia, la participación política y la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad.

Hoy, las instituciones del Estado han reorientado sus prioridades y avanzan en la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres.

Al cumplirse tres años de la implementación del plan de acción de la PIEG se realizó, en mayo pasado, un análisis crítico y de rendición de cuentas con participación de la ciudadanía y se evaluó el avance de sus 85 acciones estratégicas. Consideramos esencial reconocer los logros e identificar los rezagos, pues representa la fórmula para avanzar y alcanzar las metas de las políticas públicas.

Dos objetivos de la PIEG evidencian un mayor desafío: el objetivo 1 de trabajo remunerado y generación de ingresos y el objetivo 3 de educación y salud a favor de la igualdad. Por su parte, el objetivo 5 de participación política muestra el mayor avance.

En el mundo laboral, el cierre de brechas de género se torna difícil, en particular la identificación y funcionamiento de mecanismos para eliminar brecha salarial. El país implementó un Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo, conformado por el Ministerio Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje y las Municipalidades, que pone a disposición del sector empleador y la población en busca de empleo, la información sobre opciones laborales. Complementariamente, se lleva a cabo una campaña nacional de vigilancia y cumplimiento de los salarios mínimos para garantizar la protección de los sectores de las personas trabajadoras.

DESTACO también el Sistema de Gestión Laboral en Igualdad y Equidad de Género SIGEG, conocido como Sello de Equidad. En el Plan 2012–2014 de la PIEG estamos incorporando la creación de un mecanismo de reconocimiento de prácticas de igualdad en empresas micro y pequeñas, como complemento del Sello de Equidad; así como inspecciones focalizadas en sectores y actividades económicas con mayor presencia de mujeres para verificar cumplimiento de normativa de salarios mínimos y derechos laborales.

Una deuda histórica saldada con las trabajadoras domésticas fue la reforma (2009) del Código de Trabajo en lo relativo a la protección laboral de las trabajadoras domésticas, la disminución de la jornada laboral y la equiparación de los derechos y condiciones laborales con las demás personas trabajadoras.

La tarea debe continuar y lo estamos asumiendo para garantizar los derechos efectivos de las mujeres trabajadoras. Hemos asumido el reto para hacer posible su afiliación al sistema de seguridad social en jornadas laborales parciales e impulsar procedimientos de inspección de sus condiciones laborales. Para difundir sus derechos y promover el cambio cultural se están realizando campañas

Cabe resaltar que el Estado costarricense incorpora la responsabilidad social del cuidado como un asunto de primer orden en la agenda pública. Es así como una de las acciones centrales de la política social impulsada por el actual Gobierno de la Presidenta Laura Chinchilla es el fortalecimiento del cuidado como responsabilidad social, a través de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Esta Red es una acción estratégica para la erradicación de las brechas de género, pues genera condiciones para la inserción laboral de las mujeres, garantizándoles su derecho al trabajo y, a la vez, aporta al cuidado y atención integral de la niñez.

La prioridad de la Presidenta de la República incorpora también a las mujeres adultas mayores, mediante el incremento de la cobertura y la calidad de los servicios de protección, a través de un sistema integrado que articula a las familias, la comunidad, los hogares de cuidado diario y la red de servicios geriátricos de la seguridad social.

En el campo de la salud sexual y la salud reproductiva, es necesario reconocer que los conceptos, percepciones y prácticas de la sexualidad y fecundidad deben visualizarse como procesos dinámicos que se construyen históricamente. Congruente con esos cambios se promulgó la Política Nacional de la Sexualidad 2011-2021, donde el Estado se compromete a garantizar y respetar el acceso y ejercicio al derecho a una sexualidad segura, informada, corresponsable para todas las personas que habitan el país, como parte integral del derecho humano a la salud. Esta Política se concreta en planes de acción que actualmente se están formulando tanto a nivel nacional como a nivel regional.

La puesta en marcha de un programa de educación de la sexualidad es un compromiso del Ministerio de Educación Pública inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014. Para ello, ha definido ejes temáticos y metodologías que llevan la confección de programas y recursos didácticos apropiados a las poblaciones de los diversos ciclos.

La realización de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del 2010, permitió, además de disponer de información actualizada, trascender el enfoque tradicional de la sexualidad vista desde la reproducción, para abordar la salud sexual y la salud reproductiva desde el enfoque de los derechos humanos, reconociendo que la sexualidad está presente a lo largo de los diversos ciclos de vida de la población, desde personas adolescentes hasta personas adultas mayores, hombres y mujeres.

Algunos datos relevantes de esta Encuesta indican:

1. El 100% de los hombres y mujeres en unión conoce al menos un método anticonceptivo y alrededor del 82% de hombres y mujeres en unión utiliza algún método anticonceptivo.
2. El control prenatal adecuado se elevó de un 81,2% en 1999 a 88,4% en el año 2010. Se define adecuado si la gestante tiene tres o más controles prenatales durante su embarazo, siendo que, al menos uno de ellos, se realice durante el primer trimestre.
3. El 100% de los partos en el país son atendidos por personal profesional.
4. Más del 93% de las personas entrevistadas está de acuerdo con que los centros educativos impartan educación para la sexualidad.
5. El reconocimiento de las principales formas de prevención de VIH y otras formas de transmisión sexual es superior al 90% en la población encuestada.

Un dato que muestra el impacto de las estrategias de prevención es la reducción de nuevas infecciones por VIH-sida, al pasar de 587 casos en el 2007 a 340 en el 2010. La tasa de incidencia de VIH-sida en mujeres disminuyó de 4.7 a 1,6 por 100.000 mujeres en los últimos 3 años.

Es relevante señalar que el acceso al tamizaje por VIH en mujeres gestantes alcanzó un 80% de cobertura en el 2010, incrementando la detección oportuna de madres positivas y evitando la transmisión vertical del virus a los recién nacidos. Costa Rica asumió el presente año la meta de eliminar la infección por VIH y sífilis congénita para el año 2015.

En el Plan 2012 – 2014 de la PIEG se proponen acciones vinculadas con asuntos pendientes de primera importancia en salud sexual y reproductiva, como el diseño y la aprobación de una guía o protocolo de atención del aborto terapéutico; la actualización de normas y oferta de anticoncepción y el diseño e implementación de un modelo interinstitucional de prevención del embarazo adolescente.

La tasa global de fecundidad ha mostrado una reducción acelerada alcanzando una cifra de 1,8 hijos esperados por mujer en el 2010. En la población adolescente también se ha observado una tendencia descendente, al pasar de 96.2 por 1.000 mujeres en el año 1990 a 62.8 por 1.000 en el 2010. Para continuar avanzando en la prevención del embarazo en adolescentes, hemos formulado el Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2011-2018, con el fin de implementar servicios interinstitucionales e integrales de cobertura nacional.

Quisiera destacar el logro más relevante, real y simbólico, de nuestro país en materia de derechos políticos: la elección de la primera mujer Presidenta de Costa Rica, para el período 2010-2014, la señora Laura Chinchilla Miranda. Se trata de



un logro-país que resulta de una larga ruta recorrida por las mujeres costarricenses en la lucha por la igualdad política. Constituye un reconocimiento contundente, por parte de la sociedad, al derecho de las mujeres para el ejercicio del poder político.

Este acontecimiento de relevancia histórica está acompañado de avances importantes en la representación política, el país cuenta en la actual legislatura con 22 diputadas que representan un 38.6% de la integración del parlamento. De esta manera, Costa Rica es uno de los países de América Latina con mayor presencia femenina en este poder.

La reforma integral al Código Electoral del año 2009 (Ley No.8765) estableció que la participación política se rige por el principio de paridad, que implica que todas las delegaciones, las nóminas y demás órganos pares estarán integrados por un 50% de mujeres y 50% de hombres. Además, en todas las nóminas de elección se debe utilizar el mecanismo de alternancia por sexo. Este logro-país es evidencia clara de un cambio de paradigma de la legislación electoral en relación a la igualdad política de las mujeres y al fortalecimiento de la democracia costarricense. En los Gobiernos locales fueron electas 192 mujeres que representan un 38% del total de regidurías. El reto que se nos presenta actualmente es la aplicación de las reformas y la creación de estrategias de monitoreo y seguimiento de su puesta en marcha.

Cabe también resaltar la aprobación de la política de igualdad y equidad de género del Tribunal Supremo de Elecciones (2010) indicador del grado de impacto que ha tenido el acompañamiento del mecanismo nacional, el avance de los derechos políticos de las mujeres y el compromiso asumido por el máximo poder de la república en materia de elecciones.

Otro avance significativo es la creación de dos centros de formación política: el Centro de Formación Ciudadana de las Mujeres en el INAMU y el Instituto de Formación y Estudios para la Democracia IFED, en el Tribunal Supremo de Elecciones. Estos esfuerzos se deben fortalecer con el objetivo de potenciar las capacidades ciudadanas, el liderazgo y la participación política de las mujeres, así como la sensibilización y capacitación a los partidos políticos para la aplicación de la normativa vigente.

Con la aprobación de la ley 8901, del 27 de diciembre del 2010, se complementa la participación de las mujeres en el ámbito público, pues se establece la paridad en la conformación de las juntas directivas en las asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas.

El liderazgo y la participación política de las mujeres constituyen un fortalecimiento del sistema democrático. Es visible el avance obtenido en cuanto a la representación política por parte de las mujeres. Sin embargo, es preciso reconocer que también existe una amplia, diversa y extendida participación política de las mujeres desde su condición de ciudadanas, la cual se manifiesta en movimientos diversos de mujeres, que integran instancias como asociaciones de desarrollo, juntas cantonales, asociaciones de mujeres, organizaciones comunitarias y otras organizaciones, que ocupan un espacio en la vida pública y social del país.

En materia de normativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres, la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007) representa un logro en la protección de los derechos de las víctimas de violencia y

un avance en el ejercicio del derecho de vivir sin violencia. Con esta ley, el Estado costarricense incorpora en su marco jurídico y en el imaginario social, la premisa de que la violencia contra las mujeres representa una violación de derechos humanos y una grave discriminación.

Un acto de reivindicación de derechos ocurrió con la reciente ley 8929 del 8 de marzo del 2011, aprobación de la reforma y adición de los artículos 22 y 25 de esta ley de penalización, la cual restableció los delitos de maltrato y violencia emocional, que habían significado el 80% de las denuncias.

Otra modificación relevante es la ley 8925 del 3 de febrero del 2011, la Ley contra la Violencia Doméstica, que crea el registro interno de agresores a cargo del Poder Judicial, amplía el plazo inicial de las medidas de protección de seis meses a un año, evitándole gestiones a la víctima, permite el seguimiento efectivo de las medidas al eliminar de las agendas de los despachos el señalamiento de las audiencias, en forma automática. También se fortalece el acceso a la justicia de las víctimas de violencia mediante el acompañamiento, asesoría jurídica, coadyuvancias y permite que las autoridades penales apliquen las medidas en ausencia de los juzgados de violencia doméstica especializados.

Resulta relevante destacar la promulgación de la Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal (Ley No 8720 del 4 de marzo 2009), que tiene como objetivos la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las víctimas. Es aplicada como un mecanismo para complementar el respeto a los derechos de las mujeres que se enfrentan situaciones de violencia. Actualmente se implementa una plataforma integral de servicios de atención para brindar una respuesta estatal única a las víctimas de delitos.

Es importante destacar que durante el año 2011 se observa un dinamismo renovado en la aprobación de reformas y leyes sustantivas que favorecen la inclusión de la diversidad y la eliminación de discriminaciones específicas según etnia, condición de discapacidad, edad, entre otras. Señalamos algunas de ellas:

- Aprobación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2011) en la que se afirma la diversidad cultural. Esta convención constituye un aporte para el cambio cultural y simbólico.
- La ley No. 8938 (2011) autoriza a las instituciones públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el Día de la Persona Negra y la cultura afro costarricense, fundamentada en que Costa Rica es un país multicultural, donde las distintas culturas y etnias raciales de distintos lugares del mundo aportan aspectos importantes que definen a los ticos y las ticas. Además de lo simbólico y significativo que representa la conmemoración del día de la persona negra, existe el desafío de contar con una estrategia inclusiva para el trabajo con las mujeres desde sus diversidades culturales, atendiendo sus propias necesidades e intereses.
- Aprobación de la ley No. 8862 (2010) la cual contempla una acción afirmativa que obliga a reservar un 5% de las vacantes en las ofertas de empleo de los Poderes del Estado para que sean cubiertas por personas con discapacidad. Es importante destacar que se trabaja en la implementación de esta desde un enfoque de género.

Para concluir, señoras y señores, deseo destacar que el principal desafío planteado, para los derechos humanos de las mujeres, continúa siendo el sostener los avances alcanzados y avanzar hacia las metas propuestas en esta materia. Así cobra relevancia primordial el fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres, garantizar la sostenibilidad de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y defender los avances normativos. La ampliación y diversificación de la participación política de las mujeres constituye una aspiración democrática de carácter estratégico.

Si bien es cierto, las leyes no son suficientes para garantizar la vigencia, el respeto, el ejercicio y disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres, una mirada histórica de la normativa y legislación desarrollada, nos ha demostrado que su existencia ha transformado tanto las instituciones, como las conciencias de las ciudadanas y los ciudadanos respecto a los derechos humanos, la igualdad y equidad de género y la no discriminación.

Ciertamente, el reto en este campo está planteado en la aplicabilidad de las leyes, así como su accesibilidad y exigibilidad.

Hemos avanzado, pero aun enfrentamos grandes retos como país. Continuaremos dando pasos firmes en la construcción de un presente y un futuro con igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres.

Muchas gracias